



**PRESUPUESTO OFICIAL
ESTIMADO**

\$12.445.000 (Incluye todos los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes y/o servicios a adquirir)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proceso de Bienestar Institucional y la Coordinación de Arte y Cultura de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia desarrolla acciones orientadas a la promoción del arte, la cultura, la creatividad y la integración de la comunidad académica. En este contexto, la Sede Comuna 1 se ha consolidado como un espacio para la realización de actividades artísticas, culturales y de bienestar dirigidas a estudiantes, docentes, empleados y demás integrantes de la comunidad institucional.

Las actividades que se desarrollan en esta sede comprenden procesos de formación y exploración creativa, talleres de expresión artística, programas de promoción del arte y la cultura, muestras escénicas, encuentros de integración, procesos de circulación cultural y demás estrategias lideradas por Bienestar Institucional. Estos espacios contribuyen al fortalecimiento del bienestar emocional, social y cultural de los participantes, favoreciendo la permanencia estudiantil, la sana convivencia y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Para garantizar el adecuado desarrollo de estas actividades y propiciar la participación activa de los usuarios en condiciones seguras, pertinentes y eficientes, se requiere contar con los elementos e implementos necesarios para apoyar los procesos de creación, expresión y socialización artística y cultural. Asimismo, la disponibilidad de estos recursos permitirá optimizar el aprovechamiento de los espacios destinados al bienestar institucional y ampliar la oferta de actividades artísticas y culturales en la Sede Comuna 1.

En consecuencia, se requiere la adquisición de implementación artística para la Sede Comuna 1, con el fin de atender una necesidad real y permanente de la Institución, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del proceso de Bienestar Institucional y fortaleciendo las acciones orientadas a la promoción de la creatividad, la identidad cultural, la integración y el bienestar integral de la comunidad académica.

Código del Proyecto: 250096-1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquirir, a título de compraventa, elementos, equipos, accesorios e insumos culturales, destinados al desarrollo de actividades artísticas, creativas, culturales y formativas en la sede Comuna 1 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

La presente contratación comprende la adquisición de material artístico y cultural requerido para el funcionamiento y desarrollo de las actividades realizadas en la comuna 1, por la línea artística y cultural, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

La persona natural o jurídica adjudicataria del contrato deberá suministrar a la Institución los materiales descritos en las condiciones técnicas, atendiendo las especificaciones y cantidades allí establecidas. Asimismo, deberá cumplir con los siguientes requerimientos institucionales:



1. Entrega oportuna: Los materiales deberán ser entregados dentro del plazo estipulado en el contrato.
2. Estado y presentación del material: Cada producto debe ser entregado en la cantidad indicada, debidamente empacado o sellado, garantizando que se encuentra nuevo y en óptimas condiciones.
3. Lugar de entrega: La entrega de los materiales deberá realizarse en la sede central de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en el bloque de Bienestar Institucional, segundo piso, salón de artes plásticas.
4. Comunicación institucional: Toda novedad o información relacionada con la entrega de los bienes deberá ser comunicada a la Dirección de Bienestar Institucional.
5. Verificación de cumplimiento: El contratista deberá permitir y facilitar la revisión de cada uno de los materiales entregados, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
6. Asumir los costos asociados al transporte, cargue, descargue y demás actividades necesarias para la correcta entrega de los bienes.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCIÓN GENERAL	UNI DAD DE MED IDA	CA NT ID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO UNSPSC
Caja de herramientas plástica de 17 pulgadas Características técnicas: Debe ser en material polipropileno (PP) o plástico de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 43,6 cm de ancho x 22 cm de profundidad x 20,5 cm de alto y capacidad mínima de carga de 15 kg; deberá contar con sistema de cierre mediante hebillas plásticas resistentes, mínimo tres (3) compartimientos superiores de almacenamiento, bandeja interna desmontable, manija ergonómica para transporte y cubierta superior funcional para almacenamiento adicional. El producto deberá ser nuevo, sin uso y entregado en empaque original del fabricante. Referencia técnica: Caja herramienta plástica 17"	Unid ad	1	\$ 60.000	\$ 60.000	24112401



Audífonos de diadema Características técnicas: Referencia MDR-ZX110, con diafragmas dinámicos tipo cúpula de 30 mm, diseño cerrado para aislamiento pasivo del ruido exterior y mejor respuesta en frecuencias bajas. Respuesta de frecuencia de 12 Hz a 22 kHz, impedancia de 24 ohms y sensibilidad de 98 dB/mW. Estructura liviana con peso aproximado de 120 g, debe contar con almohadillas acolchadas y sistema plegable giratorio. Debe incluir cable tipo Y de 1,2 metros con conector mini estéreo en forma de L. Compatible con dispositivos con salida de audio de 3,5 mm como celulares, computadores, tabletas y reproductores de audio. Color: negro. Modelo con conexión alámbrica (sin tecnología Bluetooth). 	Unidad	1	\$ 105.000	\$ 105.000	52161514
Micrófono inalámbrico tipo solapa para dispositivos móviles Características técnicas: (USB-C o Lightning) o equivalente, con sistema de transmisión inalámbrica de 2,4 GHz, alcance mínimo de 300 metros en condiciones óptimas, grabación de audio de alta fidelidad de 48 kHz / 24 bits y tecnología de reducción de ruido. Incluye transmisor(es), receptor para conexión directa a teléfono celular y estuche de carga portátil. Autonomía mínima de 8 horas por carga y capacidad total hasta 40 horas mediante estuche de carga. Compatible con dispositivos Android mediante USB tipo C y dispositivos iPhone según versión	Unidad	2	\$ 400.000	\$ 800.000	52161520



Lightning o USB-C. Diseño compacto y ultraligero. transmisiones móviles 					
Lámpara LED de video RGB tipo panel compacto. Características técnicas: Material de fabricación: ABS de alta resistencia. Tipo de iluminación: LED RGB multicolor con temperatura de color ajustable. Rango de temperatura de color: 2500 K a 9000 K. Potencia nominal: 6 W. Índice de reproducción cromática (CRI): ≥ 95. Capacidad de batería: 2000 mAh recargable integrada. Autonomía aproximada: entre 2 y 10 horas según nivel de brillo. Carga: Puerto USB tipo C. Ángulo de iluminación: 120°. Modos de iluminación: luz cálida, fría y espectro RGB con múltiples efectos. Sistema de montaje: zapata universal para cámara y adaptador para accesorios. Dimensiones aproximadas: 7,5 x 6,6 x 3 cm. Compatibilidad: teléfonos celulares, cámaras, trípodes y soportes de grabación.	Unidad	1	\$ 110.000	\$ 110.000	39111510



					
Maleta grande rígida Características técnicas: EL exterior debe de ser Acrilonitrilo Butadieno Estireno=100% Dimensiones: Ancho: 50 cm x Alto: 79 cm x Profundo: 30.5 cm. Con sistema de ruedas 360° de última tecnología (8 ruedas), debe contar con sistema expandible, un separador interno con organizador, comprensión interna. El color de ambas maletas debe ser el mismo. 	Unidad	2	\$ 700.000	\$ 1.400.000	53121502



Parlante portátil profesional tipo PA inalámbrico Características técnicas: Parlante portátil profesional tipo PA inalámbrico, color negro, con conectividad Bluetooth 5.0, mezclador integrado de mínimo tres (3) canales para conexión simultánea de micrófonos, instrumentos y dispositivos móviles, batería recargable con autonomía de hasta once (11) horas y tiempo de carga aproximado de cinco (5) horas. Debe contar con tecnología de ecualización automática según la posición de uso del equipo, fabricación en aluminio y polipropileno de alta resistencia, diseño portátil con asa integrada para transporte y compatibilidad con aplicación móvil para control de volumen, ecualización y gestión de conexiones Bluetooth. Dimensiones aproximadas: 33,3 cm de alto, 23,9 cm de ancho y 27,9 cm de profundidad.	Unidad	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	52161512
---	---------------	----------	---------------------	---------------------	-----------------



Parlante Bluetooth Características técnicas: Parlante portátil Bluetooth 5.4. Potencia mínima de salida de 40 W RMS. Autonomía mínima de 24 horas. Certificación IP68 contra agua y polvo. Función de batería externa (power bank). Puerto de carga USB-C. Compatibilidad con la tecnología JBL Auracast™ para enlazar múltiples parlantes compatibles. Respuesta de frecuencia aproximada de 56 Hz a 20 kHz. Peso aproximado de 1 kg. exteriores.	Unidad	1	\$ 600.000	\$ 600.000	52161512
Caja plástica Características técnicas: Caja plástica con tapa (45 L Caja organizadora transparente fabricada en polipropileno o material plástico resistente, con capacidad aproximada de 45 litros y tapa ajustable con sistema de cierre seguro. Debe permitir el apilamiento y facilitar la visualización del contenido almacenado.  	Unidad	5	\$ 62.000	\$ 310.000	24112404
Balde plástico Características técnicas:	Unidad	2	\$ 30.000	\$ 60.000	47121804



Balde plástico resistente con capacidad de 12 litros, equipado con manija reforzada para transporte seguro y medidor interno de capacidad. Apto para labores de limpieza institucional. 					
Tote Bag de Lona Características técnicas: -Material: Lona. -Dimensiones: 65 x 40 cm. -Asas largas: Entre 50 y 70 cm de longitud, adecuadas para llevar al hombro. 	Unidad	20	\$ 50.000	\$ 1.000.000	60105810
Caneca de pintura blanca tipo 1. para interior. Características técnicas: pinturas vinílicas. Lavable Base: Agua Terminación: Mate Material: Vinil – Acrílico 	Unidad	3	\$ 300.000	\$ 900.000	31211502
Aro De Luz 45cm Led Profesional Características técnicas:	Unidad	2	\$ 100.000	\$ 200.000	32151502



Control X3 Celular + Trípode Color de la estructura: Negro Color de la luz: Blanco cálido Voltaje: 110 Mínimo de temperatura de color de 3200K y máximo de 6500K. Potencia de 50W. Debe contar dimmer. Accesorios incluidos: control, soporte inclinación, trípode. 					
Falda Enagua Folklórica Características: Tipo de prenda: Falda enagua folklórica de una campana. Largo: Hasta el tobillo. Color base: Blanco. Material: Lafayette Premium Vuelo: Aproximadamente 12 metros. Pretina amplia para mejor ajuste. Acabado: Costuras reforzadas para uso escénico. Decoración: Arandelas fruncidas tricolores en amarillo, azul y rojo.	Unidad	8	\$ 350.000	\$ 2.800.000	53102002



					
Sombrero Vueltiao Tradicional Sol Características técnicas: 100% Colombia Color Negro Y Beige Copa circular de altura media. Ala ancha, flexible y resistente.	Unid ad	10	\$ 100.000	\$1.000.000	53102503
					

NOTA 1: Los valores antes relacionados incluyen los diferentes tributos a que haya lugar conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y los bienes a adquirir, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

NOTA 2: Las imágenes incorporadas en el presente documento tienen carácter meramente ilustrativo o de referencia. En caso de mencionarse marcas de algún producto, éstas son meramente indicativas. La Institución recibirá los bienes en la medida en que cumplan condiciones equivalentes o superiores.

GARANTÍA LEGAL. Los bienes entregados por el contratista estarán sometidos a la regulación comercial sobre la garantía legal, entendida esta como la obligación a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos; según lo establecido en los artículos 7 a 11 de la Ley 1480 de 2011.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes: El Contratista deberán aportar:

- Ficha técnica del bien ofertado: El proponente deberá aportar la ficha técnica o catálogo del fabricante de cada uno de los bienes ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad.



- Documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte.

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) según la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 40595 de 2022.

Requisito de ejecución:

El contratista deberá cumplir con los siguientes lineamientos.

- Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL.
- Carta de designación del responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud.
- Para la pintura, se debe presentar Ficha de Datos de Seguridad (FDS) en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA). La normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.
- El contenido de Compuestos orgánicos Volátiles (COV's) no debe superar los siguientes valores: Acabados mate: 189,22g/ galón de pintura líquida.
- Se debe dar prioridad a pinturas que sean libres de metales pesados y/o con bajo contenido de plomo y solventes orgánicos volátiles, preferiblemente que cumplan con los criterios ambientales de sello colombiano de acuerdo con la NTC 6018.

4.1. EXPERIENCIA

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente, se definen las siguientes condiciones para certificar la experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de **cuatro (4)** certificados de contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas (privadas o públicas), cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, debidamente certificados por la Entidad contratante. Cada contrato aportado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente procedimiento.

La experiencia se verificará con base en certificados expedidos por el contratante o documentos contractuales que permitan evidenciar de manera clara la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las certificaciones expedidas en el extranjero deberán estar debidamente legalizadas, según lo estipulado en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 1959 del 3 de agosto de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Adicionalmente para efectos de verificación de salarios mínimos mensuales legales vigentes, se tendrá en cuenta la tasa de cambio de la fecha en que se suscribió el contrato.

Documentos válidos para acreditar experiencia

1. Contratos celebrados con entidades públicas

La experiencia podrá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos:

-Certificación expedida por la entidad contratante.





- Copia del contrato junto con acta de liquidación.
- Copia del contrato junto con acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Para contratos de mínima cuantía, se deberá aportar: invitación pública, comunicación de aceptación de la oferta, y acta de liquidación o documento equivalente de cierre o recibo final.

2. Contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas

Cuando se trate de contratos celebrados con particulares y estos no cuenten con acta de liquidación, la experiencia se acreditará mediante certificación expedida por el contratante, acompañada, de ser necesario, de copia del contrato o documento equivalente que permita verificar la información requerida.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del contrato, cuando aplique.
- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto y/o actividades del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.

La Institución se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar las variables y estimar el valor total del presupuesto se tuvo en cuenta la necesidad real y demostrada de adquirir elementos culturales para la sede Comuna 1 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, destinados al desarrollo de actividades artísticas, creativas y formativas; posteriormente se solicitó cotización a diferentes empresas del mercado con amplia experiencia y se procedió a analizar las cotizaciones presentadas, y con base en estas se tomó el menor valor de las cotizaciones para determinar el presupuesto oficial.

Menor Valor			
	Persona natural o jurídica que cotizó	Valor total	Menor Precio
1	DYA INGENIERÍA	\$ 12.445.000	X
2	SAMUEL BARAHONA	\$ 13.452.000	
3	LÍNEA LOGÍSTICA	\$ 15.850.000	

Estas cotizaciones fueron recibidas en igualdad de condiciones, logrando con este procedimiento cotización de todos los elementos del listado y obtener un precio acorde con las condiciones de





mercado y que se ajuste a las necesidades propias de la compraventa requerida y al presupuesto de la Institución.

VER ANEXO DE ESTUDIO DE MERCADO.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 695

NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: COMUNA 1 SEDE

RUBRO PRESUPUESTAL: 261570082860012320202009

7. FORMA DE PAGO

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de conformidad con los bienes efectivamente entregados por concepto de elementos culturales para la sede Comuna 1 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia; previa presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, con el visto bueno de la supervisión designada. El pago se hará efectivo dentro de los treinta días calendario siguientes a la facturación y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar a anticipos.

Para iniciar el proceso de pago es necesario:

- Previamente enviar el formato de inscripción de cuenta bancaria, acompañado del certificado de cuenta bancaria emitido por la entidad financiera correspondiente al correo tesoreria@colmayor.edu.co
- Enviar factura electrónica de venta al correo proveedores@colmayor.edu.co según los requisitos de la Resolución 165 del 2023 expedida por la DIAN.
- Aportar el RUT actualizado.
- Anexar certificado de paz y salvo en pago de parafiscales y seguridad social con vigencia no superior a un mes desde la expedición de la comunicación de aceptación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal (con sus respectivos documentos; cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores).

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo será desde el inicio de ejecución en la plataforma transaccional Secop II, previa aprobación de las garantías y expedición del Registro Presupuestal, hasta el 4 de septiembre de 2026

9. SUPERVISIÓN

La ejercerán el director de Bienestar Institucional como supervisor principal y el Vicerrector Académico como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quien deberá realizar el control y vigilancia adoptado por el Colegio Mayor de Antioquia.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución. La presente designación se encontrará vigente desde la aceptación del contrato por las partes en la plataforma transaccional SECOP II hasta el cierre del expediente.

Se solicitará el certificado de registro presupuestal a la Oficina de Presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescrito en La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción



de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, la cual contiene disposiciones en materia de contratación pública reglamentadas por el Gobierno Nacional, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación de “Mínima Cuantía.”

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 (modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes dispone el procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el citado capítulo.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente procedimiento de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.445.000)** lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES AMERICANOS (US \$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

11. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 0142 de 2023, se hizo un estudio de los tratados, y se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11. En este sentido, les aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El Decreto 1082 de 2015 define “riesgo”, como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del procedimiento de contratación o en la ejecución de un contrato.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del procedimiento de contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

La identificación y valoración de los riesgos se realiza conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y asignación objetiva del riesgo, determinando la parte que cuenta con mayor capacidad para su prevención, control y mitigación.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Institución de realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Realizado el estudio requerido, la entidad ha logrado identificar y estimar riesgos previsibles con posibilidad de materialización contractual,



los cuales se señalan en la matriz de riesgo que se adjunta con el estudio previo para el presente procedimiento de contratación (ver Anexo).

13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se deberá constituir póliza en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

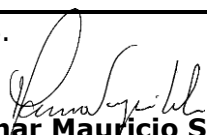
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO deberá cubrir:

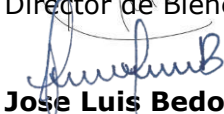
CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

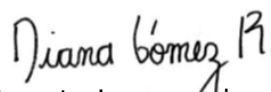
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Que cubrirá a la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien entregado. Esta garantía se constituirá por el **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. Esta garantía se aplicará sin perjuicio de la garantía legal regulada en el artículo 11 de la Ley 1480 de 2011.

El presente estudio previo se profiere el día 14 de julio de 2026.


Luis Gabriel Jaramillo Sepúlveda
Director de Bienestar Institucional

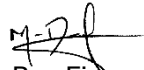

Wilmar Mauricio Sepúlveda
Vicerrector Académico


Jose Luis Bedoya Castañeda
Diana Patricia Gómez Ramírez
Director Jurídico


Diana Gómez R.
Secretaria general
Delegada contractual


Estefany Jiménez Duque
Abogada Dirección jurídica


Vo. Bo. SST y Gestión Ambiental


Vo. Bo. Financiera